

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO MELILLA**  
**EDICTO**

**1909.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Melilla, 06 de julio de 2009.

El Jefe Provincial de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
5201036999	YASIN MOHAMED EMBARK	45292914	MELILLA	26/06/2009
5201307577	ABRAHAM MOHAMED MOHAND	45304232	MELILLA	14/05/2009
5201299311	MIMON HAJ DRIS	45304685	MELILLA	03/06/2009
5201438388	YUSSEF KHALIFA ALI	X2129649X	MELILLA	23/06/2009

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**1910.-** Número acta, I522009000004370, F.Resol., 12-06-09, Nombre sujeto responsable, Multicines El Real, S.L., NIF/DNI/NIE, B52009370, Domicilio, Calle Marchica, 57, Municipio, Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

ANTE LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

El Secretario General. Juan Antonio López Jiménez.